

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
LA FORTALEZA

San Juan, P.R., 22 de julio de 1960

Boletín
Administrativo
Núm. 613

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Aniversario de la Fundación del
Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 1960

POR CUANTO, el 25 de julio de 1960, se cumple el Octavo Aniversario de la fundación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO, el Estado Libre Asociado es fruto de la libre determinación democrática de nuestro pueblo y promotor de sus libertades políticas y económicas;

POR CUANTO, la celebración del 25 de julio entraña un acto de rededicación colectiva a nuestros ideales de vida democrática y a nuestra indestructible asociación con el pueblo de los Estados Unidos de América;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al proclamar solemnemente la festividad del día, insto a todos los habitantes de Puerto Rico a que concurren a los actos públicos que se proyectan a fin de renovar su fervorosa adhesión a los símbolos de nuestra dignidad colectiva y de nuestra honrosa asociación política y de compartir la alegría general en plazas, parques y calles o en los barrios, bateyes, caminos y veredas de nuestros campos, dondequiera que se reúnan ese día los hombres, mujeres y niños que forman el buen pueblo de Puerto Rico.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo

la presente y hago estampar

en ella el Gran Sello del

Estado Libre Asociado de Puerto

Rico, en la Ciudad de San Juan,

hoy, día 22 de julio, A.D.

mil novecientos sesenta.

LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 22 de julio de 1960.

N. ALMIROTY
Secretario Auxiliar de Estado